Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTE y SS Nº /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCION LABORAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2660/OC-PR, EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL COMO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN LABORAL PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN DE HABILIDADES.--

Asunción, de noviembre de 2014.

VISTO: La Nota N_UCP-PAIL N° 294/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, remitido por la Dirección General de Empleo, en la que solicita la autorización para la contratación de Consultor Individual Nacional quien tendrá a su cargo incorporar la batería de instrumentos de diagnóstico de habilidades como herramienta de orientación laboral en la oficina de Empleo/Ventanilla Única sede Asunción y optimizar la identificación de los perfiles de los buscadores de empleo en base a la batería de instrumentos de diagnóstico de habilidades.----------

CONSIDERANDO:

Que, Dicho llamado se encuentra incluido en el PAC del Programa con ID Nº 279.708, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así mismo los Términos de Referencia cuentan con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, así también se realiza conforme a las Políticas para Selección y Contratación de Consultores del BID GN-2350-9.----------

El proceso de selección se encuentra excluido de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones (Art. 2, inciso “c”).----------

Que, la Selección fue basada en la Calificación de Consultor Individual - Terna Nacional (CCIN - 3CV) de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID: GN-2350-9 - ítem V. Selección de Consultores Individuales - Parágrafo 5.2.----------

Se formalizaron invitaciones a los consultores identificados como ***Sinthia Rodríguez, Josefina Alegre, Aristóteles Fernández, Félix Domínguez***.----------

Que, El Panel de Evaluador de la UCP/DGE ha presentado el resultado de las calificaciones obtenidas, no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en las documentaciones básicas presentadas por los consultores, ha sido seleccionado el señor **Aristóteles Aurelio Fernández Villalba** quien reúne las condiciones de calificación para desarrollar la consultoría por resultar mejor evaluado.----------

Que, El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción, según Nota CPR/C/2014/1983 para la Contratación del señor Aristóteles Aurelio Fernández Villalba como Especialista en Orientación Laboral para la Aplicación de Instrumentos de Detección de habilidades.---------

BORRADOR PAIL

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000213/2014 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas se cuenta con los fondos para cumplir los compromisos del presente llamado previstos en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", en Fuente de Financiamiento FF.20 y FF 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Nº 5115/13 y el Decreto Nº 1433/14;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** al Programa de Apoyo a la Inserción Laboral Contrato de Préstamo 2660/OC-PR la contratación del Consultor Individual Nacional por resultar mejor calificado en el proceso de selección "Contratación de Consultor Individual como Especialista en Orientación Laboral para la Aplicación de Instrumentos de Detección de Habilidades, conforme al siguiente detalle:

N° CEDULA	APELLIDO(S)	NOMBRE(S)	MONTO TOTAL CONTRATO (**)	DURACION (*)	
				DESDE	HASTA
2.867.895	FERNANDEZ VILLALBA	ARISTOTELES AURELIO	G. 62.100.000	Noviembre 2014	Abril 2015

(*) Duración de contrato 6 (seis) meses.

(**) Los pagos se realizarán, durante la vigencia del contrato, contra entrega de productos y aprobación de informes.

Art. 2º La dependencia solicitante se encargará de elaborar el contrato respectivo y elevar para suscripción del Titular de ésta Secretaria de Estado, previa verificación de la Asesoría Principal de Gabinete del Ministro.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

BORRADOR PAIL